

HABEMUS PAPAM, en concreto 2 CAIXABANK (II)

Como ya anunciamos, ante la convocatoria de los consejos de Administración de las Cajas para aprobar la integración con Caixabank, nuestra primera valoración es positiva al constituir la entrada en un proyecto viable, **pero es indispensable garantizar las condiciones de la plantilla, con el objetivo prioritario del mantenimiento del empleo**. A nadie se le escapa la realidad: el solapamiento de redes y la prescindible situación de los SSCC de Banca Cívica.

Como ya venimos denunciando, las negociaciones para esta integración que en realidad es absorción, **se han llevado a cabo en la mayor opacidad para la representación legal de miles de trabajadores y trabajadoras, que quedan en situación como poco, "indefinida"**. A esto sumarle, que en el día de ayer, la información trasladada sobre la operación en los distintos OOGG ha sido mínima, desigual e incluso contradictoria, dejando sin apuntar, importantes repercusiones que puede tener.

Lo que queda claro es que Banca Cívica desaparece. Pero es mucho más lo que no han querido explicar: **¿Cuáles son las consecuencias jurídicas? ¿Pasa toda la plantilla a Caixabank? ¿Pasa como trabajador/a de segunda marca? ¿qué pasa con los trabajadores que quedaron en las cajas, los que están en suspensión, los de empresas participadas, etc? ¿Qué pasa con los Servicios centrales? ¿Y con Recoletos? ¿Y se adaptarán los sueldos de la dirección a la nueva realidad? ¿Habrá reestructuración? ¿Y cómo?...**

La plantilla está "en el punto de mira". Y sin embargo, a día de hoy, no se establece garantía alguna, ni marco de negociación. Eso sí, queda claramente definido el nombramiento de dos consejeros en Caixabank por parte de Banca Cívica de los que no se anuncian sus identidades, pero las podemos imaginar.

Las garantías, no pueden ser para dos, las garantías deben ser para las miles de puestos de trabajo que dependen de esta Entidad.

El proyecto, puede ser bueno, pero hasta día de hoy la nefasta información del mismo y las deficiencias que presentan, nos ha llevado a los representantes laborales de CCOO a no aprobar este inicio del procedimiento. Negándonos rotundamente a fijar una posición con enormes consecuencias, sin información básica, que continuaremos requiriendo.

CCOO seguirá exigiendo y presionando en todos los ámbitos, y a lo largo de todo el proceso, para reconducir esta situación y conseguir las imprescindibles garantías para los trabajadores y trabajadoras, porque ellos Sí se lo merecen.

CONTINÚA...

bancacivica@comfia.ccoo.es

APOYA LA

**29M
HUELGA GENERAL**

#29MHuelgaGeneral

Resumen de la operación comunicada a la CMNV

Canje: 5 acciones de Caixabank por 8 de Banca Cívica

Eficacia Acuerdo Integración sujeta a aprobación final órganos competentes.

Una vez ejecutada la fusión se hará un pacto de accionistas por parte de la Caixa y las Cajas.

La participación de la Caixa en Caixabank permitirá el control y en todo caso será superior al 60%.

Integración con respeto a la OBS de la Caixa y la de las Cajas. La colaboración en la gestión de la OBS se manifestará en la realización de proyectos conjuntos a través de la realización de los oportunos convenios.

Procedimiento Integración: Absorción de Banca Cívica por parte de Caixabank

No distribución de dividendos de Caixabank a cuenta de Resultados de 2012 hasta la realización de la fusión.

Reparto de dividendos de BC (correspondientes al cuarto trimestre de 2011) por un importe máximo de 14.400 Miles de Euros.

Las totalidad de participaciones preferentes serán objeto, antes de la fusión, de una oferta de recompra al 100% de su valor nominal siempre que se invierta de manera irrevocable en obligaciones subordinadas que será convertidas en acciones de Banca Cívica, de nueva emisión, a precio aun no definido y con topes de máximo y mínimo tampoco determinados. BC en su Junta General, a celebrar antes del 15/05/2012, tomará los acuerdos necesarios para dicha emisión de convertibles.

Plazo Proyecto Común de Fusión: Antes de 30/04/2012

Disolución SIP BC

La no aprobación de la Fusión por las Juntas y Asambleas determinará la resolución del acuerdo.

Calendario Estimado: Aprobación fusión por las Juntas Generales de BC y Caixabank **antes de 30/06/2012.**

Las Cajas nombrarán 2 miembros en el Consejo de Administración de Caixabank resultante de la fusión.

Cuatro Consejos Asesores Territoriales de carácter consultivo (Andalucía, Navarra, Canarias y Castilla León).

Compromiso de no disposición: Mantenimiento durante 4 años de un porcentaje de participación superior al 80%, o que en los 3 años siguientes su participación al 65%.

Las cajas podrán traspasarse acciones así como comprar mas acciones de Caixabank.

Obra Social: Las Cajas mantendrán sus OBS en sus territorios de origen. Compromiso de Caixa de destinar el 50% de sus recursos territoriales de OBS en: Navarra, Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba, Burgos y Canarias a proyectos a desarrollar en colaboración con las Cajas utilizando las dos marcas de las Cajas o de sus fundaciones en tanto se mantenga el pacto de accionistas.

BC no podrá entablar negociaciones de ningún tipo. Caixabank sí podrá entablar nuevas negociaciones.

Durante la vigencia del Pacto de accionistas se utilizarán las marcas de las Cajas y de Caixabank o la Caixa (en los territorios de origen de las Cajas)

Comité de Seguimiento Integrado por el presidente y vicepresidente de Caixabank y los copresidentes de BC que tendrá por objeto el seguimiento del proceso de integración y la toma de las decisiones más relevantes del mismo.

Este inicio de operación, que ya ha sido aprobada en los distintos órganos, tiene un recorrido por delante hasta su constitución definitiva en la que las trabajadoras y trabajadores tenemos mucho que decir.

Desde CCOO, te emplazamos a trabajar juntos para conseguir un futuro parra todas y para todos con garantías y seguridad. **Necesitamos darnos a conocer frente a la empresa, como la plantilla valiente y comprometida que somos y que está dispuesta a defender sus derechos.**

Enseña los dientes

APOYA LA **29M**
HUELGA GENERAL
 **#29MHuelgaGeneral**

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	
EMPRESA	
CENTRO DE TRABAJO	
CUENTA BANCARIA	
TELEFONO	EMAIL
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN	

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.